Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

6.-Dar cuenta de las delegaciones especiales a los Concejales de la Corporación y aprobación de las dedicaciones exclusivas y parciales que procedan.

DECRETO DE DELEGACIONES
DE LA ALCALDIA NUMERO 641 DE 2011

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.- Otorgamiento de las Delegaciones especiales a favor de los Concejales:

a) Concejalía delegada de Urbanismo, Zonas Verdes, Servicios y Seguridad Ciudadana: Don Carlos Arellano Casas.

b) Concejalía delegada de Artes, Cultura y Desarrollo Local: Doña Santiaga Sepúlveda Jiménez.

c) Concejalía delegada de Agricultura, Medio Ambiente y Personal: Don Juan Carlos Palomino Regidor.

d) Concejalía delegada de Educación, Juventud y Deportes: Don Juan Luis Arellano Villanueva.

e) Concejalía delegada de Hacienda y Festejos: Doña María Lourdes Regidor Verdugo.

f) Concejalía delegada de Bienestar Social, Atención y Participación Ciudadana e Igualdad: Doña Concepción Villafranca Almendros.

Se propone al pleno de la Corporación que esta Concejala goce de un régimen de dedicación parcial (4horas diarias) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 L.R.B.R.L., percibiendo las retribuciones que fije el pleno, según los siguientes datos :

Salario mensual bruto: 743,36 euros. Salario semestral bruto, 4 .460,16 euros.

Salario anual bruto: 8.920,32 euros. Total retribuciones anuales, 10.401,56euros.

Coste Seguridad Social anual, 3.421,92 euros.

13.823,48 euros (anual) 6 meses: 6.911,74euros inclusive Seguridad Social y la reducción del 5 por 100.

Segundo.- Por imperativo legal, la Delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutiva mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Cuarto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Se procede a la votación de la dedicación parcial, arrojando el siguiente resultado:

7 Votos a favor (P.P.). 6 Votos en contra (4 P.S.O.E.- 2 I.U.)

Se aprueba la dedicación parcial propuesta (4 horas diarias y la apertura del Ayuntamiento el primer sábado de cada mes para el fomento de la participación ciudadana desde las 9,30 horas hasta las 13,30 horas)

Acto seguido se procede a la votación de la dedicación exclusiva de la Alcaldesa, cuyas retribuciones brutas mensuales ascienden a 2.863,80 euros y las pagas extraordinarias brutas a 2.378,37 euros cada una.

Se aprueba por 13 votos a favor.

La Puebla de Almoradiel 19 de julio de 2011.-La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.- 7294